



Gobierno de  
CLAVE: **TLAQUEPAQUE**  
FOLIO TRAMITE: 608,950

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS **PUESTO  
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 03-agosto-2021

NOMBRE: MALDONADO CORTES BLANCA CONCEPCION  
UBICACION: DEL PARQUE  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO  
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE: \$1,166.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a
MARTES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:10 p	A:	12:00:10 a	DE:	06:00:10 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

*Plamido Alvarez*  
AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROMS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Plamido Alvarez*

*Plamido Alvarez*

MAURICIO Maldonado cortez

MAURICIO Maldonado cortez

MAURICIO Maldonado cortez

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa terciaria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de autoabastecimiento y puríssima.
- El arrojamiento o privatización del puesto a tercero.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.